TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 69/2018

EL TC, POR UNANIMIDAD, ADMITE EL RECURSO DE AMPARO DE JORDI SÁNCHEZ CONTRA EL AUTO DEL SUPREMO QUE DENIEGA EL PERMISO A UN PRESO PREVENTIVO

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha decidido por unanimidad admitir a trámite el recurso de amparo presentado por Jordi Sánchez contra el Auto de 18 de junio de 2018 de la Sala de Apelaciones de la Sala Penal del Tribunal Supremo y Auto de 12 de abril de 2018 del magistrado instructor de la Sala Penal, que denegaba el permiso a un preso preventivo para acudir al debate de su investidura como presidente de la Generalitat de Cataluña o participar en él a través de videoconferencia.

La providencia aprecia que en el recurso concurre una "*especial trascendencia constitucional porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribuna*l".

El recurrente considera que se ha vulnerado su derecho a la participación en asuntos públicos y el acceso en condiciones de igualdad a los cargos públicos (art. 23.1 y 2 CE), en relación con la presunción de inocencia y derecho al juez imparcial.

El TC ordena a la Sala Penal del Tribunal Supremo para que en un plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de los autos anteriormente mencionados.

Madrid, 24 de julio de 2018